

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.712

LEY 3712

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3712

LEY 3712

Dando el nombre de General Manuel Bel grano al camino pavimentado de La Plata a Avellaneda.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. En conmemoración del centenario de la muerte del ilustre prócer General don Manuel Belgrano, denomínase “General Ma nuel Belgrano” al camino pavimentado que une la Capital de la Provincia con la ciudad de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3712. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).